QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

SCYTUR/CT/EXT-05/2021

En la Sala de Juntas de La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno,** se da inicio a la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 49 fracciones I, II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el sentido de **como máxima autoridad al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información, confirmar, revocar o modificar la determinación de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte;** estando presentes los **CC. M. en A.P. David Tágano Juárez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité; Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Departamento del Archivo Histórico del Estado de México, como Vocal; Maestro José Ramón Navarro Ortíz, Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; y el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, como Invitado Especial,** para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, y en su caso confirmación, revocación o modificación del proyecto de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, a fin de dar respuesta a la **solicitud de información con número de folio 00047/SCTUR/IP/2021**.
4. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente da la bienvenida a todos los integrantes del Comité, agradeciendo su asistencia a la **Quinta Sesión Extraordinaria** de este Órgano Colegiado.

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.

PUNTO NUMERO 1. El Presidente del Comité pasa lista de asistencia a los integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; resultando lo siguiente:

Presidente	**M. en A.P. David Tágano Juárez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular de la Unidad de Transparencia**	**Presente**
Vocal	**Arq. Gabino Simeón Santana Moreno Jefe de Departamento del Archivo Histórico del Estado de México Responsable del Área Coordinadora de Archivos**	**Presente**
Vocal	**Maestro José Ramón Navarro Ortíz Titular del Órgano Interno de Control**	**Presente**
Invitado Especial	**Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte**	**Presente**

El Presidente informa que se encuentran presentes todos los Integrantes del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México"; por lo que existe el quórum legal para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria 2021** de este Órgano Colegiado, conforme a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que **EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR DESAHOGADO.**

PUNTO NÚMERO 2.- El Presidente realiza la lectura del Orden del Día, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

RESULTANDO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PUNTO NUMERO 2 DEL ORDEN DEL DIA, DÁNDOSE POR DESAHOGADO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-05/AC-001/2021	**Único. - Por unanimidad los servidores públicos convocados a esta Sesión, aprueban en todos sus términos el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México". Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.

PUNTO NÚMERO 3. En atención a la solicitud planteada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, Mtro. Máximo Quintana Haddad, respecto al proyecto de declaración de inexistencia **a fin de dar respuesta a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00047/SCTUR/IP/2021**, en la cual señala los siguientes argumentos:

> ***Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en seguimiento a su oficio 21700004S/UT/067/2021, de fecha de fecha 10 de mayo del presente año, el cual contiene la solicitud de información identificada con el número de folio 000047/SCTUR/IP/2021 y en específico a lo referente a:***
>
> > ***"Solicito que me proporcione la siguiente información: 1) Un padrón de Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, y participantes de la Olimpiada Nacional de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en modalidad de Vela. 2) Un padrón de beneficiarios de Becas y/o Estímulos asignados para Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, ambos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; mismos que contengan el detalle de la cantidad entregada a cada atleta y entrenador, de los años antes mencionados. 3) "Un padrón" de la(s) persona(s) moral(es) que haya(n) recibido "estímulos, becas, bienes muebles, o mercancías" en representación de Atletas y Entrenadores, de la disciplina de vela de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016." (sic)***
>
> ***Atento a lo anterior, y a los supuestos de los artículos 140 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señalo:***
>
> ***Que visto el contenido de la solicitud ya referida, se procedió a realizar la búsqueda correspondiente, encontrándose información que se incorpora al presente para los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; ahora bien, se desprende de la propia búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida, que es concluyente que para el año 2010 no existe información al respecto, lo que ha quedado documentado vía oficios de respuesta de las áreas a las que les fue requerido; motivo por el que me permito en este acto solicitar para los efectos de cumplimiento de la solicitud de información número 00047/SCTUR/IP/2021, convocar por su amable conducto, al Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo, a fin de que, previo análisis del caso y los documentos que acompaño al cuerpo del presente, y de no existir elementos en contra, se emita el Acuerdo correspondiente que declare la inexistencia de la información objeto de la solicitud de información que nos ocupa, para el ejercicio fiscal 2010; adjunto los oficios de referencia... (SIC)***

En razón de la naturaleza y contenido del oficio número 22600005A/346/2021 de fecha veintiséis de mayo del año en curso, así como de los anexos documentales que acompaña, el Comité de Transparencia debe confirmar, revocar o modificar el proyecto de declaración de inexistencia que presenta el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, así como expedir la resolución que confirma la inexistencia del documento, acorde a lo dispuesto en los artículos 49 fracción II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **por consecuencia, este Comité de Transparencia tiene plena competencia para resolver el tema que nos ocupa.**

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.

El asunto en cuestión se constriñe a dilucidar si los Actos Administrativos que generó el Servidor Público Habilitado Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, son suficientes para que este Comité de Transparencia emita una Resolución en la que se declare la inexistencia de la información requerida mediante la solicitud 00047/SCTUR/IP/2021; por lo que se analizan los elementos señalados en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

A) **Que el solicitante tenga la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo;** este elemento se encuentra plenamente acreditado con los anexos que se acompañan al oficio número 22600005A/346/2021 referente a la solicitud de declaración de inexistencia presentada por el Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General de Cultura Física y Deporte, mismos que se insertan a la presente acta formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar.

   Esto es así, ya que como se desprende de las documentales señaladas, se giraron sendos oficios a la Dirección Operativa, Delegación Administrativa, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento que estructural y administrativamente dependen de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, solicitando la búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información que nos ocupa, informando todas y cada una de ellas que de la búsqueda en los términos solicitados, no existe información que guarde relación directa con la petición número 00047/SCTUR/IP/2021, en lo que respecta al año 2010.

B) **Las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la existencia en cuestión;** existe la certeza que la documentación solicitada **fisicamente existió en el año 2010 en los archivos de la estructura administrativa que conformaba el extinto Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)**.

C) **El servidor público responsable de contar con la información;** en el año 2010 ostentaba el cargo de Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) el **C.P. Carlos Alberto Acra Alva.**

En consecuencia, este Comité de Transparencia determina confirmar el proyecto de declaración de inexistencia presentado por el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, por lo que **es de resolverse** que la información solicitada referente a ***"1) Un padrón de Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, y participantes de la Olimpiada Nacional de los años 2010, ...en modalidad de Vela. 2) Un padrón de beneficiarios de Becas y/o Estímulos asignados para Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, ambos de los años 2010, ...; mismos que contengan el detalle de la cantidad entregada a cada atleta y entrenador, de los años antes mencionados. 3) "Un padrón" de la(s) persona(s) moral(es) que haya(n) recibido "estímulos, becas, bienes muebles, o mercancías" en representación de Atletas y Entrenadores, de la disciplina de vela de los años 2010, ..." (sic)***, es **INEXISTENTE**, lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 49 fracciones I y II, 169

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.

fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EN CONSECUENCIA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PUNTO NUMERO 3 DEL ORDEN DEL DIA, TENIÉNDOSE POR DESAHOGADO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-05/AC-002/2021	**Único. - Se confirma el proyecto de declaración de inexistencia presentado por el Mtro. Máximo Quintana Haddad, Director General de Cultura Física y Deporte, por lo que se resuelve que la información solicitada referente a "Un padrón de Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, y participantes de la Olimpiada Nacional de los años 2010, ...en modalidad de Vela. 2) Un padrón de beneficiarios de Becas y/o Estímulos asignados para Atletas y Entrenadores de la Disciplina de Vela, ambos de los años 2010, ...; mismos que contengan el detalle de la cantidad entregada a cada atleta y entrenador, de los años antes mencionados. 3) "Un padrón" de la(s) persona(s) moral(es) que haya(n) recibido "estímulos, becas, bienes muebles, o mercancías" en representación de Atletas y Entrenadores, de la disciplina de vela de los años 2010, ..." (sic) es INEXISTENTE, lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 49 fracciones I y II, 169 fracción II, y 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

PUNTO NÚMERO 4.- En uso de la palabra, el Presidente del Comité informa que no fue registrado o solicitado asunto general alguno y pregunta a sus integrantes si tienen alguno adicional que tratar en esta sesión, a lo que los mismos responden de viva voz que "**NO TIENEN ASUNTO ALGUNO QUE TRATAR**", **POR LO QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDA DESAHOGADO.**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **doce horas con veinte minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, se procede a la Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del "Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México",** firmando al calce y al margen la presente acta previa su

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.

lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO"

PRESIDENTE

M. en AP. DAVID TÁGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

ARQ. GABINO SIMEÓN SANTANA MORENO
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO DE MÉXICO Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL

MAESTRO JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INVITADO ESPECIAL

MTRO. MÁXIMO QUINTANA HADDAD
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y margen del presente documento, corresponden al Acta de "Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaria de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México", celebrada el día 28 de mayo del año 2021.